INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/15

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 03 - ADENDA

CONTRATO N° 220/2015

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 220/15

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Junio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 107, de fecha 18 de julio de 2.014, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato Nº 203/15, firmado el 01 de setiembre de 2015, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 034-010/17 de fecha 23 de mayo del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1º) resuelve:** ***AUTORIZAR*** la ampliación del Contrato Nº 220/2015 suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** según detalle:

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
3	535	51102301	002	ACICLOVIR	400 mg 5 ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO	EUROVIR/ CHILE	UNIDAD	42.885	12.340	529.200.900	8.577	105.840.180
27	10.319	51101542	007	CIPROFLOXACINA	3 mg ml.	GOTAS OTICAS	FRASCO GOTERO	CIPROVAL/CHILE	UNIDAD	3.600	17.940	64.584.000	720	12.916.800
45	9.412	51241115	001	DORZOLAMIDA + TIMOLOL	2% + 0,50 %	COLIRIO / FRASCO GOTERO	FRASCO	TIOF PLUS/CHILE	UNIDAD	36.000	12.500	450.000.000	7.200	90.000.000
72	6.076	51161705	002	IPRATROPIO BROMURO	0,25 mg/ml	FRASCO GOTERO / SOLUCION	FRASCO	ATROVENT ARGENTINA	UNIDAD	6.000	24.297	145.782.000	1.200	29.156.400
103	10.005	51161508	009	SALBUTAMOL + IPRATROPIO	3 mg + 0,5 mg	AMPOLLA P/ INHALACION	AMPOLLA	COMBIVENT SM ARGENTINA	UNIDAD	162.000	1.880	304.560.000	32.400	60.912.000
													G.	298.825.380

Monto ampliado: Gs. 298.825.380.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochocientos veinticinco mil trescientos ochenta) IVA incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sra. Bonifacia Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 220/15

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 3466/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de **Gs. 298.825.380.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochocientos veinticinco mil trescientos ochenta) IVA incluido**, y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1484/17 de fecha 11 de abril de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 220/15 suscrito con la firma LA POLICLINICA S.A.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 220/15 y ANEXOS, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud